



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0608-R-2021**  
**Piura, 11 de Mayo de 2021**

**VISTO**

El expediente N° 0055-6103-21-4, presentado por el Lic. Jhon Deyvi Inga Litano, Jefe de la Oficina Central de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Oficio N°149-2021-OCII-UNP de fecha 06 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Imagen Institucional, solicita al Director General de Administración, autorice una bolsa de viaje Piura - Huancabamba - Piura para los días viernes 07 y sábado 08 de mayo de 2021, a favor de los señores : Lic. Jhon Deyvi Inga Litano (Jefe), Sr. Alex Ricardo Lazo Navarro, Lic. Alex García López (Editor Técnico), Sr. Grover Jaramillo Cueva (Chofer), con la finalidad de realizar un reportaje audiovisual, registro fotográfico y entrevista al estudiante de la Universidad Nacional de Piura, Walmer Herrera Naira, quien construyó un molino de viento para generar electricidad para el caserío donde vive;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 1187-2021-OPPTO-OCP de fecha 07 de mayo de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

Cadena Funcional Programática:

Certificado: 3679  
Rubro de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados  
Sección Funcional: 0020  
Genérica de Gasto: 2.5. Otros Gastos  
Específica Detalle de Gasto: 2.5.3.1.1.99

Nombres y Apellidos	Monto Total
Lic. Jhon Deyvi Inga Litano	S/320.00
Lic. Alex García López	S/320.00
Sr. Grover Jaramillo Cueva	S/320.00
Sr. Lazo Navarro Alex	S/320.00
<b>Monto Total</b>	<b>S/1,280.00</b>

La emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro). Se emite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N° 31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, mediante el Decreto Supremo N°007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, en vías de regularización a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire a nombre de cada uno de los integrantes de la comisión de la Oficina Central de Imagen Institucional, quienes viajaron a la provincia de Huancabamba con la finalidad de realizar una entrevista al estudiante Walmer Herrera Naira, los días 07 y 08 de mayo del presente, Lic. Jhon Deyvi Inga Litano (Jefe), Sr. Lazo Navarro Alex Ricardo, Lic. Alex García López (Editor Técnico), Sr. Grover Jaramillo Cueva (Chofer), una bolsa de viaje por el monto de S/320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), según Priorización Presupuestal N° 1187-2021-OPPTO-OCP, debiendo presentar la rendición de gastos ante la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 2º.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,OCII,INTs (4),OCARH(4),ARCHIVO(2)  
17 copias/ jsp



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL